

de la Excm. Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 14 de agosto de 1984 que desestima el recurso de reposición interpuesto por la Entidad Mercantil recurrente contra otro acuerdo de dicha Corporación de 19 de junio de 1984, por el que se dispuso la clausura de la industria de fabricación de vendas, instalada en la calle Malicias número 6-8.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3570

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 470/84 interpuesto por don Emilio Antonio Casas Rubio, de Logroño, contra resolución de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a la petición del recurrente de 10 de octubre de 1983 y contra denegación presentada al recurso de reposición interpuesto sobre efectividad de los servicios reconocidos como médico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de octubre de 1984.

El Secretario,

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

EDICTO

3697

Don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 200 de 1984 a instancia de don Eduardo Gutiérrez Ruiz para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Haro, de la finca que se describe a continuación:

“Casa en la villa de Rodezno y su travesía de Santo Tomás, señalada con el número dos, con una superficie de trescientos metros y setenta decímetros cuadrados. Linda frente y derecha, calles públicas, espalda, Inés Rojas; y por la izquierda, Luisa Luzurraga.”

Dicha finca fue adquirida por el solicitante por compra constante mi matrimonio con doña Isabel López Davalillo Barquín a doña Celia Alonso Moreno y sus hijos Andrés, María Jesús y José Antonio Alvarez Alonso en fecha 19 de octubre de 1977 ante el Notario que fue de Haro don José Ignacio Amelivia Domínguez.

Que según resulta de la certificación del Registro de la Propiedad de Haro, la finca urbana descrita se halla libre de cargas, pero se halla inscrita al tomo 772, libro 30, folio 80 vuelto finca número 2.508, inscripción 4ª a favor de don Ezequiel Bodegas Padilla, que es la vigente fechada en Haro a 13 de julio de 1907.

Que la contribución territorial urbana figura la finca descrita a nombre de Emiliano Alonso Cereceda que fue un titular anterior y del que se trae causa y desconociéndose el paradero del mismo y de sus herederos; que es al antetítulo en la que el dicho Emiliano Alonso

Cereceda ha vendido a la sociedad conyugal de doña Celia Alonso Moreno y su finado esposo don Mateo Alvarez Ruiz el 20 de noviembre de 1963.

Por medio del presente se cita al titular registra de la finca descrita don Ezequiel Bodegas Padilla, que se ignora su paradero así como el de sus herederos, y a doña Celia Alonso Moreno y sus hijos don Andrés, doña María Jesús y don José Antonio Alvarez Alonso que también se desconoce su domicilio; y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 29 de octubre de 1984.

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

EDICTO

3718

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de octubre de 1984, se ha acordado convocar subasta pública para la venta de 523 chopos en diversos parajes de esta localidad, con un total de 833 metros cúbicos de madera.

Tipo de licitación: 5.500 pts. m3 al alza.

Plazo ejecución: 1 mes, desde el día 18 de noviembre al 18 de diciembre de 1984.

Garantía provisional: 25.000 pts.

Garantía definitiva: 10% precio del remate.

Presentación de pliegos: Una hora antes de la apertura de las mismas.

Apertura de pliegos: Día 18 de noviembre a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Durante el plazo de 8 días siguientes a la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja, podrán presentarse reclamaciones.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas, etc. y todos los que se deriven de esta subasta.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, casado, que habita en ... provincia de ..., calle ..., y con D.N.I. número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de La Rioja número ... de ... y del pliego de condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de chopos anunciada por el Ayuntamiento de Anguciana, ofrece por el remate la cantidad de ... pts. (en letra y cifra).

Anguciana, 3 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS DE CAMEROS

ANUNCIO

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1984, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el “Proyecto de Modificación de Suelo Urbano de Lumbreras con la aldea de San Andrés”.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de examen y presentación de las posibles reclamaciones o alegaciones durante el plazo de un mes.

Lumbreras, 29 de octubre de 1984.

El Alcalde,